



SUMARIO

Tema 67 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) 909

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. Sir Percy SPENDER (Australia) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución [A/3487] que hoy tiene ante sí la Asamblea General puede considerarse principalmente como un mecanismo. No creo que se limite a ser un mecanismo, pero su aspecto mecánico parece el más fácil de tratar y por ello voy a comenzar por analizarlo brevemente.

2. En el proyecto de resolución se trata de crear una comisión especial compuesta por representantes de varios países, en un nivel superior, cuya misión sea investigar y reunir pruebas acerca de la intervención soviética en Hungría, y transmitir sus conclusiones a la Asamblea General en su undécimo período de sesiones, como también preparar posteriormente informes complementarios para su presentación en períodos de sesiones subsiguientes. No creo que exista duda alguna de que esta labor debe realizarse. En el ambiente de acusaciones y contraacusaciones que han creado en torno a este asunto los representantes de la Unión Soviética y de otros países, es de suma importancia que la Asamblea cuente con un informe objetivo sobre los hechos, que le sirva de base, autorizada para cualesquiera medidas que adopte en lo sucesivo. Todos sabemos que los soviéticos han intervenido en Hungría de diversas maneras, a las cuales no me referiré hoy, pero aunque estemos enterados de estas cosas, las mismas deben hacerse constar y ser oficialmente presentadas a las Naciones Unidas en forma objetiva y detallada.

3. Por ese motivo se propone en el proyecto de resolución que la comisión especial reúna pruebas donde pueda hacerlo, y transmita sus conclusiones, y que con ese propósito solicite la cooperación de los gobiernos, incluso los de la Unión Soviética y de Hungría, para el desempeño de su mandato.

4. Huelga decir que la delegación de Australia apoya cordialmente el establecimiento de ese mecanismo de la Asamblea General como parte esencial de nuestra continua responsabilidad respecto a los acontecimientos

de Hungría. Voy a referirme seguidamente a este carácter continuo de nuestra responsabilidad para con ese país.

5. La Asamblea General ha aprobado varias resoluciones sobre la cuestión de Hungría. Hay quienes desean hacernos creer que se ha llegado a un estancamiento completo por el hecho de no haberse dado cumplimiento a dichas resoluciones. Es cierto que las han ignorado despiadadamente las autoridades que dominan actualmente en Budapest, así como la Potencia interventora, la Unión Soviética. Pero ello no quiere decir que las resoluciones no hayan producido efecto alguno. El hecho de que no tuvieran eficacia inmediata ni produjeran resultados concretos no quiere decir que no los han de producir a la larga. No implica tampoco que la Asamblea General deba encogerse de hombros y decir: "Hemos hecho todo lo posible; de nada han valido nuestras resoluciones y nuestra preocupación por el pueblo húngaro; las Naciones Unidas no pueden hacer ya otra cosa que no sea prestarle socorro."

6. La delegación de Australia rechaza de plano esa actitud. La Asamblea General ha asumido obligaciones con respecto al pueblo de Hungría, y debemos continuar haciendo todo lo posible por darles cumplimiento. Creo que, por el momento, lo más importante es que, lejos de retroceder de las posiciones que anteriormente adoptó la Asamblea General por mayoría abrumadora, las reafirmemos y las tengamos siempre presentes. Si procedemos así, a la larga, por muy a la larga que sea, tendremos éxito al fin. No estoy dispuesto a aceptar la tesis de que no existe opinión pública en ningún lugar detrás de la cortina de hierro. Los acontecimientos recientes, en Europa oriental, indudablemente constituyen una prueba para el mundo de que sí hay una opinión pública y que puede ser eficaz.

7. Me parece que hay una relación evidente entre esa opinión pública, en Europa oriental, y la opinión de la gran mayoría de los países del mundo que están representados en las Naciones Unidas. La Asamblea General no debe dejar de apoyar a aquellos que tienen el valor de expresar sus convicciones, pese a todos los esfuerzos por reprimirlas y por moldearlas en el viejo molde de lo que cabe denominar dominación stalinista. Esa consideración atañe en particular al pueblo de Hungría.

8. He aquí los objetivos principales de las Naciones Unidas, que siguen teniendo validez y que debemos seguir fomentando por todos los medios disponibles: primero, el retiro de las fuerzas armadas soviéticas del territorio de Hungría; segundo, el término de la intervención soviética en los asuntos internos de Hungría, y tercero, el establecimiento de la plena independencia política de Hungría. Estos son y deben seguir siendo los objetivos de las Naciones Unidas. No se ha producido ningún cambio que nos haga renunciar a ellos; en verdad, debemos reafirmarlos. Mi delegación desea hacer constar que, con su voto favorable al preámbulo del proyecto de resolución que se examina,

se propone concretamente apoyar esos objetivos. El pueblo húngaro, por su lucha heroica, se ha colocado plenamente a tono con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, tal como se enuncian en la Carta y particularmente en el Preámbulo de la misma.

9. No debemos abandonar a ese pueblo dando nuestro aparente asentimiento a una subyugación y a una denegación de libertad que anhelamos sean sólo pasajeras. Todos sabemos muy bien la técnica que se está aplicando al pueblo húngaro: primero, la intervención con un poderío militar abrumador; segundo, el establecimiento de un régimen títere, y tercero, la supresión de toda oposición verbal y la afirmación, con la que se trata de engatusar al resto del mundo, de que, sofocada la oposición, el pueblo apoya el régimen títere así impuesto.

10. Esta mañana [633a. sesión], el representante de la URSS pidió que se retirara esta cuestión del programa, a fin de que pudiéramos dedicarnos a los que él llama problemas urgentes. Para nosotros no hay problema más urgente que la suerte del pueblo de Hungría. Ojalá que anteriormente se hubiera reaccionado con más rapidez ante la cuestión. Todo el que sienta devoción por los principios de la Carta y apoye de veras, y no sólo de palabra, el principio de que los países como Hungría deben poseer el derecho a la libertad política, tendrá siempre que considerar como urgente el problema que plantea la utilización de enormes fuerzas para negar esa libertad.

11. No es mi deseo entablar una polémica con el representante de la Unión Soviética sobre las afirmaciones que ha hecho en su discurso. Creo que basta con hacer la siguiente pregunta: ¿Por qué razón cualquier país desea evitar que el órgano de las Naciones Unidas cuya creación se prevé en el proyecto de resolución compruebe unos hechos que han de poner de manifiesto la verdad al mundo entero? Es posible que las naciones — y hay unas cuantas en este caso — cuyas relaciones con la verdad han sido hasta ahora escasas no deseen que se comprueben los hechos. Pero la gran mayoría de los países que creen en la verdad desean que los hechos se investiguen con la debida prontitud y celo, corroboren o no tales hechos nuestras opiniones *a priori*, opiniones que naturalmente tenemos todos los que no quedamos impasibles, todos los que nos conmovemos rápida y profundamente ante una tragedia humana.

12. Las Naciones Unidas han llegado ya a ciertas conclusiones acerca de los aspectos principales del problema de Hungría. Esas conclusiones figuran en resoluciones aprobadas anteriormente. Ahora nos esforzamos por realizar un estudio completo, y por comprobar los hechos a fin de determinar cuál ha de ser nuestro próximo paso en este problema. Al apoyar el proyecto de resolución, nuestro propósito es cerciorarnos de la verdad. Si hay algunos hechos que corroboran la tesis de la Unión Soviética, que se expongan esos hechos. Si los hechos no la corroboran, que se expongan también.

13. No puede engañarse a la Asamblea General con la fachada que la Unión Soviética ha levantado en Hungría y que trata de levantar aquí también. Deseo recalcar una vez más que tenemos una responsabilidad para con el pueblo húngaro, y que debemos cumplirla hasta que se hayan logrado las finalidades de las Naciones Unidas al respecto. Creo que, en verdad, el pueblo húngaro, con su heroísmo, se ha convertido en

pupilo de las Naciones Unidas. Creo incluso que, mientras no se dé la libertad al pueblo húngaro, el problema de Hungría seguirá siendo una responsabilidad continua de la Organización.

14. Creo que en cada generación llega un momento en que la gente tiene que decidirse. Pienso que este año de 1957 es un año de decisión. No solamente en Europa oriental sino en muchas partes del mundo, los problemas han llegado a una fase crítica y nos exigen decisiones que han de moldear nuestras vidas por muchos años.

15. Por lo que he visto en el actual período de sesiones de la Asamblea General, creo que existe una tendencia peligrosa en algunos dirigentes de la opinión mundial de encogerse de hombros ante situaciones que piensan que no pueden cambiar. Hay una tendencia a hablar con aparente sabiduría sobre "la realidad de la vida" en ciertos asuntos y a apartar de la mente lo que es justo. Debo decir a la Asamblea General, con toda la energía posible, que debemos decidir teniendo en cuenta lo que es justo, y no lo que por el momento resulta más conveniente.

16. En lo que respecta a Hungría, la decisión me parece bastante clara. Con el establecimiento de la comisión especial, daremos un paso acertado, pero al dar este paso no olvidemos de ninguna manera las obligaciones más amplias de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento debe perseguir la comisión y debemos proponernos todos, por muy largo y difícil que sea el camino:

17. Sr. JOJA (Rumania) (*traducido del francés*): Hace varios días nos reunimos en la Primera Comisión para establecer el orden en que debían tratarse los problemas asignados a ella por la Asamblea General. Los debates preliminares destacaron claramente la tendencia de ciertas delegaciones a aplazar para las calendas griegas — como decía el representante de Grecia, señor Cassimatis¹ — problemas fundamentales como el desarme y la cuestión colonial. No hace mucho tiempo, la propia delegación de Rumania pidió a la Asamblea General, en la sesión de 10 de noviembre de 1956 [573a. sesión] que renunciase a discutir los seudos problemas y estudiara los problemas verdaderos que se plantean en las Naciones Unidas.

18. Millones y millones de personas, en el mundo entero, esperan que las Naciones Unidas aborden con un espíritu constructivo el gran problema del desarme y la cuestión de la abolición de los últimos vestigios del colonialismo. Y, sin embargo, después de haber discutido la cuestión de Corea, la Primera Comisión suspendió sus trabajos y, en vez de abordar la cuestión del desarme inscrita en el programa, nos vemos aquí reunidos para discutir de nuevo el supuesto problema de Hungría.

19. Pero la discusión de un pseudo problema demuestra que se trata de una maniobra cuyo objeto, por una parte, consiste en alejar la atención de los problemas cuya solución aguarda impacientemente la inmensa mayoría de la población mundial y, por otra parte, y sobre todo, en atizar la guerra fría, sembrar la discordia y la división entre los pueblos, calumniar a los países socialistas e impedir a toda costa la vuelta de Hungría a la vida normal.

20. Creemos que quienes se ocultan tras esta maniobra subestiman la capacidad de la opinión pública para

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, undécimo período de sesiones, Primera Comisión, 813a. sesión.*

darse cuenta de lo que ella significa y de los fines que persigue. Porque si bien la entrada en acción de la inmensa máquina propagandista, más la presión ejercida por los Estados Unidos, pudieron impedir al comienzo que muchas personas juzgaran y apreciaran libremente el carácter real de los acontecimientos de Hungría, y la razón por la que la supuesta "situación en Hungría" hallábase constantemente sometida a discusión en la Asamblea General, hoy se ve claramente que este problema se ha convertido en un amortiguador merced al cual se ha tratado y se trata de impedir, o por lo menos de aplazar, la solución de las cuestiones más importantes a que deben hacer frente las Naciones Unidas.

21. En efecto, la supuesta cuestión húngara es un falso problema, desde el punto de vista internacional, como la delegación rumana ha tenido ya ocasión de demostrar. En Hungría hubo simplemente una revuelta fascista contra el poder popular, una tentativa de restaurar el poder de Horthy y de los elementos feudales reaccionarios. La instauración en Hungría de un gobierno fascista con ansias de desquite no sólo habría abolido las conquistas democráticas del pueblo húngaro, sino también creado en Europa oriental un foco de guerra, una amenaza directa para los Estados vecinos, entre los que se encuentra Rumania. El establecimiento de un poder fascista en Hungría habría representado, de modo inmediato, un peligro para la paz mundial.

22. No se ha olvidado aún la amenaza que constituyó para la paz el fascismo y su variante horthysta. En momentos en que esta amenaza pesaba de nuevo sobre Hungría, la delegación de los Estados Unidos y otras delegaciones, que hacen ahora tanto ruido en torno a la situación en Hungría, guardaron silencio. Y, sin embargo, el peligro de la resurrección de un régimen fascista en un país, ¿no debería suscitar la inquietud más legítima en todos aquellos que se preocupan realmente de la paz y la libertad de los pueblos?

23. La delegación de los Estados Unidos plantea la supuesta cuestión húngara ante la Asamblea General al momento en que los fascistas húngaros han sido aplastados, en el momento en que se ha restablecido el orden en Hungría y en que la vida normal vuelve a seguir su curso. Está claro que esto es precisamente lo que desagrada a los inspiradores del proyecto de resolución [A/3487] sometido hoy al examen de la Asamblea, es decir, a los que han desarrollado y continúan desarrollando, tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de esta Organización, una política cuyo fin es minar el régimen legal del Estado húngaro, el régimen que el pueblo húngaro ha escogido por sí mismo. Pero si bien este fin puede ser el de ciertos círculos, nada tiene en común con la tarea y los fines de las Naciones Unidas. Apenas insistiré sobre este punto, pues mi delegación ha formulado ya sus argumentos en apoyo de esta tesis, tanto en el segundo período extraordinario de sesiones de emergencia como en el actual período de sesiones.

24. Las delegaciones hostiles al régimen democrático popular húngaro han logrado que se adoptara una resolución [1004 (Es-II)] condenatoria del acto de autodefensa de la democracia húngara. Ahora se resucita artificialmente la cuestión húngara y en el proyecto de resolución que nos ocupa se propone a la Asamblea que instituya un comité, para que haga una encuesta sobre los trágicos acontecimientos de Hungría y recoja testimonios e informaciones sobre la forma en que se desarrollaron aquellos acontecimientos. El texto del

párrafo 1 del proyecto de resolución constituye un parallogismo, una verdadera *ignoratio elenchi*. Los partidarios de la resolución que condena a Hungría afirmaron que estaban perfectamente informados de la naturaleza de los acontecimientos de Hungría. De otro modo, ¿cómo habrían podido justificar la condena? Y ahora las mismas delegaciones exigen una encuesta sobre estos mismos acontecimientos, a fin de estar informadas de lo sucedido en Hungría. Piden, por lo tanto, una encuesta sobre la veracidad de sus propias premisas, sobre la verdad de las premisas del razonamiento que les ha permitido sacar su conclusión en forma de una resolución condenatoria. Estas delegaciones confiesan, por consiguiente, que sus premisas no se basaban en el conocimiento exacto de los hechos, sino en suposiciones que necesitan ser corroboradas por una encuesta. En tal caso, han sido muy imprudentes al sacar una conclusión tan grave antes de haberse cerciorado de la exactitud de sus premisas.

25. La proposición para instituir un comité encargado de hacer investigaciones sobre los acontecimientos de Hungría es una confesión de que la resolución condenatoria no fué obra de la imparcialidad, sino de la pasión; que fué un episodio de la guerra fría. Porque, o bien los autores de la resolución mencionada estaban bien informados de los acontecimientos respecto de los cuales se arrogaban el derecho de juzgar, y entonces no tienen necesidad de realizar una encuesta después de haber pronunciado la sentencia, o bien no estaban informados sobre los hechos, y entonces ¿con qué derecho pronunciaron una sentencia contra el Gobierno húngaro? De todas formas, no pueden escapar a este parallogismo que pone bien de relieve los orígenes pasionales de la discusión del falso problema que se llama "la cuestión de Hungría". En suma, se empieza por condenar antes de conocer la situación y luego se pide una encuesta, después de haber pronunciado la sentencia.

26. La verdad es que, tanto las resoluciones aprobadas, como el proyecto de resolución que se nos ha presentado hoy, se han preparado con el mismo espíritu de ignorancia de la realidad. Tanto ahora como entonces, los autores de esos textos no han tenido presentes ni la investigación de la verdad ni el respeto de los principios fundamentales de la coexistencia pacífica de los Estados. Sin tener en cuenta su propio punto de vista ni cuidarse de dar una apariencia de lógica a sus acciones, han tratado pura y simplemente de crear un mecanismo de propaganda con el fin de mantener y continuar la intervención exterior en los asuntos internos de Hungría.

27. El carácter de propaganda y de diversión de esta medida se desprende igualmente de la forma en que debe ser llevada a la práctica. ¿Quién proporcionará, en efecto, las informaciones a la comisión que se proyecta? De las declaraciones hechas en esta tribuna se deduce claramente que el mecanismo de propaganda será alimentado principalmente por los refugiados de Hungría. Es evidente que entre éstos se encontrarán en primer lugar agentes de los servicios de información. El periódico *The New York Times* anunciaba ya el 30 de diciembre de 1956 que uno de los principales testigos debería ser Bela Kiraly, quien, como relata el periódico, es un oficial horthysta, condenado hace cinco años por espionaje, sacado de la prisión por los rebeldes el 28 de diciembre de 1956 y fugado al extranjero con ayuda de agentes norteamericanos.

28. Tenemos ante los ojos dos cuadros. Uno es el de las actividades de agitación dirigidas contra Hungría por los círculos reaccionarios internacionales, que utilizan para sus fines esos elementos corrompidos. Otro es el cuadro de la Hungría popular, donde el pueblo realiza todos los esfuerzos para curar las heridas causadas por la sedición fascista. Pese a todos los intentos para impedir el proceso normal de reconstrucción, las noticias que nos llegan de Hungría confirman los resultados expuestos. Se han restablecido el orden legal y las condiciones de una producción pacífica. La actividad económica ha comenzado a recuperar un ritmo normal. La gran masa de los obreros y los campesinos sostiene activamente las medidas adoptadas por la autoridad del Estado. La declaración del Gobierno húngaro, del 6 de enero de 1957, ha trazado un programa general de desarrollo del país, plenamente conforme a los intereses nacionales. Ante ese cuadro de trabajo constructivo del pueblo húngaro, las tentativas dirigidas contra Hungría y contra la creación de un ambiente de colaboración internacional son aún más reprecensibles. Fundándose en estas consideraciones, la delegación de Rumania se opone de modo categórico a la aprobación del proyecto de resolución propuesto.

29. (Sr. BELAUNDE (Perú): Hablo esta tarde con un sentimiento de amargura, pero no sin esperanza. Quiero hacerlo con toda serenidad y objetividad. Las Naciones Unidas enfrentan el más grave problema: la rebeldía de una de las grandes Potencias fundadoras — después de los Estados Unidos de América la Potencia más fuerte del mundo — contra las resoluciones de la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia, basadas — quiero subrayar mis palabras — en asuntos que conciernen a la paz del mundo y con la invocación y fundamentación de Artículos expresos de la Carta de las Naciones Unidas.

30. He subrayado estas palabras porque, si bien es cierto que de un modo general las resoluciones de la Asamblea no tienen el mismo carácter que las decisiones del Consejo de Seguridad, ni la misma obligatoriedad jurídica, es evidente que ellas conciernen al bienestar general, si no a la aplicación misma de la Carta; son resoluciones que no han sido tomadas en forma excepcional, como prevé la resolución "Unión pro paz" [377 (V)], cuando queda paralizado el Consejo.

31. Esta rebeldía de una gran Potencia — rebeldía reiterada, no simple olvido, negligencia o desconocimiento, sino rebeldía directa, pronunciada paladinamente desde esta tribuna — constituye un hecho de una gravedad enorme; constituye una amenaza directa, el peligro más grande que pueden correr las Naciones Unidas en su existencia. Antes de referirme al proyecto de resolución [A/3487] que he tenido el honor de patrocinar con otros representantes de países, quiero presentar a la Asamblea, de una manera objetiva y clara, los términos de este problema.

32. ¿Va a quedar paralizada la Asamblea General? ¿Debe quedar dolida pero inmota, según la frase de un ilustre caudillo peruano, ante una opinión pública impotente? ¿Podemos decir nosotros que nos basta lamentar que la Unión Soviética no cumpla esas resoluciones, y permanecer tranquilos, impasibles, resignados a esta situación? No. No, por la dignidad de la Asamblea; no, por su deber, que es parte de la

dignidad y constituye una de sus formas, su expresión suprema.

33. La Asamblea General tiene el deber de hacer todo lo posible para que se cumplan sus resoluciones; en sus manos está continuar movilizandó la opinión pública; llevar adelante su obra de fiscalización. El "j'accuse" no se extingue porque se pronuncie una sola vez; el "j'accuse" tiene un valor permanente. Y es triste la posición aquí de la Unión Soviética, porque está ejerciendo un derecho, pero al mismo tiempo está sufriendo la acusación universal, unánime, de la Asamblea.

34. Para ejercer esa función acusadora, fiscalizadora; para ejercer esa movilización de la opinión pública, que no debe descansar porque — me habéis de permitir que recuerde nuevamente aquel comentario de Chéjov sobre la frase de Pascal que dice: "la agonía de Cristo se prolonga hasta el fin del mundo; mientras dure, no podemos dormir". Mientras se prolongue la agonía de Hungría, la Asamblea no puede descansar. ¿Qué le cabe hacer a la Asamblea? ¿Qué facultades puede ejercer?

35. Ya es de un alto significado el que nos reunamos hoy aquí para tratar nuevamente este problema; y tiene tan alto significado que constato con pena la embarazosa situación en que se ha encontrado en esta misma tribuna el inteligente representante de la Unión Soviética para contestar los cargos. Ha tenido estratégicamente que desviarse a circunstancias y comentarios del discurso del Vicepresidente de Estados Unidos, señor Nixon, pero no ha querido afrontar franca, decidida y valerosamente la reiterada acusación que representan las resoluciones de la Asamblea. Pero vamos al estudio del problema mismo.

36. En el caso de la rebelión de un país contra determinadas resoluciones — no aquellas normales y corrientes, relativas al bienestar general y a la solidaridad económica o cultural de los diversos países, sino resoluciones específicas que se refieren a la paz, y que invocan los principios de la Carta — ¿cómo se plantea ese problema? ¿La Asamblea General puede únicamente ejercer funciones de recomendación dentro del Capítulo VI, que se refiere a las soluciones pacíficas? ¿No puede por vía de recomendación — ya sabemos que la decisión es competencia del Consejo — abordar también las atribuciones del Capítulo VII? Esas atribuciones del Capítulo VII ¿son privativas del Consejo de Seguridad? ¿No se extenderán también a la Asamblea cuando ésta ejerce las atribuciones de aquél, de acuerdo con la interpretación que ha dado a la Carta la resolución "Union pro paz"?

37. Hay que tener en cuenta que las Naciones Unidas están encargadas de la paz en conjunto. Ejercen esta función por recomendaciones de la Asamblea General o por decisiones del Consejo de Seguridad; pero nadie cree que sea función exclusiva del Consejo la conservación de la paz. Cuando adoptamos la resolución "Unión pro paz", establecimos claramente que los Artículos pertinentes de la Carta hablaban de la Organización y no solamente del Consejo. Por consiguiente, si la conservación de la paz, sea por vía de recomendación dentro del Capítulo VI o dentro del Capítulo VII, es de competencia de la Organización y, paralizado el Consejo, no queda ella mutilada e impotente, porque debido a esta situación de emergencia las atribuciones del Consejo de Seguridad se transfieren momentáneamente a la Asamblea General, ¿por

qué no habría de ejercitar ésta las facultades de que habla el Capítulo VII? ¿Qué razón hay para que la Asamblea, por vía de recomendación, no por vía decisoria, no pueda recomendar a los países que no tengan relaciones diplomáticas o que las tengan disminuidas o incompletas, con la Unión Soviética y con el Gobierno de Hungría; ese gobierno de hecho que está apoyado por los tanques rusos, en Hungría? ¿Qué razón habría para que la Asamblea, jurídicamente — no hablo desde el punto de vista político — no dijera: "Pues vamos a cortar las relaciones económicas con esa gran Potencia y con el Gobierno de Hungría"? ¿Qué razón habría para que esto no fuera así?

38. Se me va a decir: "Es que las sanciones suponen una obligación jurídica neta, perfectamente definida, y no simplemente una obligación moral." El incumplimiento de una obligación moral merece una sanción moral; el de una obligación jurídica envuelve una sanción jurídica. La Rusia soviética, frente a una recomendación de la Asamblea, ha contraído evidentemente una enorme obligación moral, pero no puede decirse que la recomendación [*resolución 1004 (Es-II)*] de la Asamblea, por ser de la Asamblea, tenga un carácter neta y estrictamente jurídico. Reprochemos a la Unión Soviética su incumplimiento de esta obligación moral ejercitando y movilizándolo todas las fuerzas morales del mundo, pero no podemos ir más allá, porque no se trata de una obligación jurídica.

39. Yo me permito disentir de este punto de vista por las siguientes razones: ¿Son morales o jurídicas las obligaciones impuestas por la Carta de las Naciones Unidas, en su carácter de tratado multilateral? ¿Quién se atreverá a decir que son simplemente morales? ¿Quién puede afirmar que evitar el empleo de la fuerza, contraria a los principios de la Carta, en detrimento de la independencia y la soberanía de un país no constituye sino una obligación moral? Nadie. Es una obligación jurídica. El principio de no intervención, implícita o explícitamente contenido en la Carta, principio de derecho internacional perfectamente consolidado, ¿impone una obligación moral o una obligación jurídica? Nadie podrá decir que el principio de no intervención establece una obligación moral. Establece una obligación jurídica.

40. Por consiguiente, el carácter de obligación jurídica de lo que mande la Asamblea, no solamente se debe a que ella ha asumido una atribución del Consejo de Seguridad, sino principalmente a que la Asamblea no hace sino seguir lo que manda la Carta de las Naciones Unidas; a que la resolución de la Asamblea es una resolución ejecutiva e interpretativa de la Carta en un caso específico, de tal manera que ningún jurista puede sostener que una resolución adoptada por la Asamblea, en asunto que concierne a la paz, en una reunión de emergencia, fundada explícitamente en los términos de la Carta, importa una simple obligación moral para la Rusia soviética y sus aliados, o para Hungría. Importa una obligación jurídica.

41. Por estas razones, tendríamos perfecto derecho a aplicar sanciones por incumplimiento de una obligación jurídica, el incumplimiento de las obligaciones que impone la Carta, por parte de la Unión Soviética, en este caso concreto; sanciones propugnadas por una mayoría enorme de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

42. Recordemos, como lo dijo ya el representante de Bélgica en su admirable intervención [*635a. sesión*], que las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ge-

neral, sobre Hungría, han sido aprobadas por una inmensa mayoría, y que los votos de abstención no fueron negativos ni contradictorios, porque los países que así votaron han declarado que condenaban la intervención de la Unión Soviética en Hungría y la presencia de sus tropas en ese país. De tal manera que, excepción hecha de la explicable actitud negativa de los países aliados, en estos momentos, del comunismo, la humanidad ha pedido casi unánimemente a la Unión Soviética que se retire de Hungría, y le ha recordado — como lo hizo con palabras elocuentes el Presidente del Consejo de Ministros de la India — la obligación que tiene de retirar sus tropas de Hungría.

43. Nos encontramos, pues, frente a un caso jurídico claro y terminante. Quiero proclamar aquí que, desde el punto de vista jurídico, nada nos puede impedir tomar, respecto del desacato a las resoluciones de la Asamblea General, basadas en la Carta, todas las funciones establecidas por ella como sanción para el incumplimiento de las obligaciones jurídicas que impone a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Se me dirá que hay otro aspecto de este asunto, con su correspondiente contraprueba. Examinemos lógicamente esa contraprueba, con calma filosófica. Si no fuera así, si la Asamblea General tuviera facultades limitadas a pronunciamientos teóricos o morales, de inmenso valor, pero sin eficacia jurídica, ¿en qué situación quedarían los demás Estados?

44. Yo no sé si por un paralelo significativo de la historia han venido simultáneamente a la Asamblea los dos problemas que la Asamblea General afrontó en sus periodos de sesiones de emergencia, sobre los cuales aprobó resoluciones que no están solamente en el Capítulo VI. Las medidas del retiro de tropas y de cesación del fuego están en el Artículo 40, que pertenece al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

45. Luego, ya en esas funciones pacificadoras, en ese punto intermedio entre lo que podíamos llamar la paz y la acción coactiva para la paz, hay esa zona de medidas provisionales que pertenecen al Capítulo VII y que ya hemos ejercitado. Por consiguiente, ya hay jurisprudencia de que las Naciones Unidas pueden ejercitar medidas de acción que tienen influencia en la realidad para paralizar la acción en un conflicto. Cesación del fuego, retiro de tropas, ¿no es esto lo que hemos pedido a la Unión Soviética, como lo pedimos a Francia, al Reino Unido y a Israel? ¿No lo hemos pedido con toda razón a la Unión Soviética? Le hemos pedido que retire sus tanques y que deje de asesinar a las pobres mujeres indefensas, a los universitarios y a los niños. Le hemos pedido que se retire del territorio de Hungría, donde no podía ni debía estar, y que si estaba allí en virtud del Tratado de Varsovia, no debía intervenir en los asuntos internos de Hungría. Porque la Unión Soviética había comunicado a las Naciones Unidas, el 10 de octubre de 1955, la firma de ese Tratado enfáticamente proclamado ante la humanidad entera, y mediante el artículo 8 de ese Tratado, la Unión Soviética se obligaba a no utilizar jamás sus fuerzas en los asuntos internos de Hungría. De manera que si se me dijera que no cabe la aplicación de la Carta en esos asuntos, yo diría que hay obligaciones jurídicas: las contenidas en un tratado registrado en las Naciones Unidas.

46. Ahora bien, imaginemos aceptar que en un caso hay una recomendación moral por la cual no nos queda otro recurso que la movilización de la opinión pública

y que, en otro caso, ha habido una obligación moral que se ha llevado hasta su eficacia jurídica, que ha sido cumplida por otras Potencias como si para ellas fuera una obligación jurídica.

47. Si aceptamos el criterio de que las resoluciones de la Asamblea General sobre la paz tienen únicamente el sentido de una obligación moral, ¿en qué situación quedan las Potencias que han interpretado que esa obligación no es sólo de carácter moral, sino una obligación jurídica, y la han cumplido inmediatamente, haciendo honor a la palabra empeñada al suscribir la Carta de las Naciones Unidas? ¿Qué doble medida, qué doble criterio sería ése? Nos dividiríamos en países que cumplen la ley y en países que no la cumplen. Para los primeros, todo el rigor de la sanción moral; para los otros, la impasibilidad, la tolerancia, la complicidad resignada. No, señores representantes. No es ésa la situación que podemos aceptar. Estamos satisfechos de los países que han cumplido con las obligaciones morales y jurídicas de la Carta de las Naciones Unidas y ellos deben estar orgullosos de haberlo hecho. Feliz la forma democrática de gobierno — y se me ocurre en estos momentos una definición de lo que es la democracia —, la forma de gobierno en que caben honrosas y fecundas rectificaciones. Y si aplicáramos esa definición, yo diría que en el régimen actual de la Unión Soviética no caben jamás honrosas, humanas y fecundas rectificaciones. Equivocarse es humano; rectificar es, más que humano, la honra de la humanidad. No rectificar por orgullo, por protervia y por pertinacia, es algo más que inhumano: es satánico.

48. Por la función misma de la jurisprudencia establecida en los últimos tiempos, las obligaciones que para la Unión Soviética representan las resoluciones de la Asamblea constituyen obligaciones jurídicas, porque son la reiteración de los principios de la Carta, ya que evidentemente ésta, en su aplicación, debe ser interpretada por alguien. Si dejamos la Carta a la interpretación subjetiva de una Potencia, jamás será cumplida.

49. La Carta es interpretada por la Asamblea. Cuando la Asamblea aplica la Carta en un caso específico y le dice a una Potencia que cumpla con el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, esa invocación tiene un doble sello: el jurídico del tratado, y el moral de alta autoridad moral y también jurídica de la Asamblea. Pero se me dirá que la vida es sumamente compleja, y no solamente tiene un aspecto jurídico. Yo desearía que este aspecto jurídico fuera estudiado por una comisión, y que no solamente mi modesta palabra presentara estas observaciones a las Naciones Unidas; habría deseado que un comité de representantes juristas, ayudado por los mejores expertos del Departamento Jurídico de las Naciones Unidas, y de las mejores universidades americanas, nos aclararan todo el sentido de la obligatoriedad jurídica de las resoluciones de la Asamblea, basadas en la aplicación específica de la Carta. Quizás todavía sea tiempo para llevar a cabo esta idea.

50. No desconozco que además de este aspecto jurídico claro hay otros aspectos políticos, los cuales no conciernen principalmente a los pequeños países, sino a los que pueden ejercitar con eficacia las sanciones de carácter jurídico. Esas sanciones podrían crear tal vez una situación grave, que, lejos de resolver el problema, atendiendo únicamente a su aspecto teórico legal

podría conducirnos a una situación de hecho que quizá agravaría la tirantez internacional y crearía una situación aún más desfavorable para el infortunado pueblo de Hungría. Pero éste es un aspecto político, y lo que me ha determinado a no apurar, a no apretar la tesis jurídica hasta sus extremos, es esto de que el punto de vista político escapa a la consideración de las pequeñas Potencias y es del resorte de las grandes.

51. Nosotros tenemos confianza en los Estados Unidos. Nunca como en los últimos años ha sido tan magnífica, tan brillante la trayectoria de los Estados Unidos. Ligados a nosotros en la epopeya de la libertad, en la comunidad de ideas democráticas y de los principios de la civilización cristiana, los sentimos con orgullo. Mi palabra no puede ser nunca adulatoria: me he pasado la vida criticando y condenando, y si el elogio aparece en mis labios en el otoño, o quizás en el invierno de mi vida, será solamente el fruto de una profunda convicción y el cumplimiento de un deber.

52. Yo respeto la reserva de los Estados Unidos en este momento; respeto la reserva del Reino Unido y de Francia, países unidos a nosotros por tantos vínculos de cultura humanista y de cultura política; y no quiero por eso entrar en esta materia. Pero el hecho de que yo no pueda presentar una proposición concreta y decir aquí que debemos tomar estas medidas, no quiere decir que yo no las deba enunciar para que la conciencia de la humanidad se forme y para que detrás de esa movilización general de la opinión pública, que exija a Rusia el cumplimiento de sus obligaciones morales y jurídicas, haya la posibilidad de que un cambio de circunstancias nos permita dar cumplimiento pleno al sentido de la resolución "Unión pro paz" y al sentido magnífico e indeclinable de los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas sobre la no intervención y sobre el respeto a la soberanía e independencia de todos los países.

53. Pero mientras tanto, ¿qué podemos hacer? Tenemos que seguir la política aconsejada aquí: ser como la voz de Jehová que hace un llamado a la conciencia del pueblo culpable. Lo que debemos hacer no es buscar datos por conducto de una comisión de encuesta para averiguar hechos que desconocemos, como sostuvo el representante de Rumania en una argumentación muy inteligente pero absolutamente inadecuada. Lo que queremos es que lleguen a la opinión pública no solamente los hechos que nosotros conocemos, que hemos proclamado y difundido por todo el orbe, y que han inspirado ya las palabras irrevocables de todos los pueblos, por boca de sus representantes aquí o de sus jefes de Estado fuera de las Naciones Unidas. (A propósito de esto, quiero recordar al representante de Rumania que lo dicho aquí por los representantes acerca de los hechos de Hungría, palmarios y notorios, y lo dicho por los jefes de Estados cuyos representantes están aquí, por tales o cuales circunstancias políticas, no votaron o se abstuvieron en nuestra resolución, es una sentencia irrevocable fundada en hechos evidentes y notorios.) Lo que queremos es que se estudien las repercusiones de esos hechos, que todo el mundo conozca — por los testimonios de las víctimas, por las referencias que puedan tomar — los detalles, la trascendencia de aquel movimiento; y sobre todo deseamos seguir conociendo la realidad subsecuente.

54. Sobre la realidad inicial no hay la menor duda, y no la ponemos en duda nosotros porque la realidad inicial no la puede negar nadie. Lo que queremos es

mantener el fervor de la opinión pública por los detalles reveladores, por todas esas circunstancias agravantes del delito, del crimen que se ha cometido con Hungría. Ese es el objeto de la creación de la comisión. Pero diré además que tiene por objeto, como dijo muy bien el representante de Australia, dejar abierta la jurisdicción de la Asamblea en toda su amplitud y poner en evidencia la proclamación reiterada y clara del interés de las Naciones Unidas por el asunto de Hungría, de su amplia jurisdicción. Tal es el objeto del proyecto de resolución A/3487 que estamos estudiando, por lo cual Perú ha tenido el honor de patrocinarlo.

55. Grave es el problema que enfrentamos. Se dijo aquí que el gobierno de Kadar se ampliaría, que admitiría representantes del partido de los pequeños propietarios de Hungría, de los estudiantes y de los intelectuales, y que ese nuevo gobierno, que daría garantías para la vuelta de los obreros al trabajo y para el retorno de algunos de los refugiados, iba a negociar con la URSS la retirada de sus tropas. Era una forma delicada de rectificación; un proceso, aunque tardíamente iniciado, semejante al proceso iniciado en Polonia. Pero no es ésa la perspectiva que enfrentamos. Las noticias que tenemos son demasiado tristes y, sin embargo, hay que recordarlas.

56. He leído con toda atención el largo documento del Sr. Janos Kadar y lo he leído asombrado y abrumado. ¿Qué hay ahí de la ampliación gubernativa? ¿Qué hay ahí de garantías y nuevas libertades? ¿Qué hay del retiro de las tropas soviéticas? Al contrario: ley marcial. "No hay garantías para los que no piensen como nosotros; infalibles, seguiremos la línea de Stalin." ¿Y la repercusión en Rusia?: la vuelta al stalinismo.

57. Hace apenas algunos meses, quizá un año, presenciábamos el destronamiento espiritual, la excomunión moral e intelectual de Stalin por el Sr. Krushev, hecha en competencia con el Sr. Mikoyan, porque parece que el Sr. Mikoyan estaba dispuesto a pronunciar antes que Krushev un discurso contra Stalin, y que en esta *surenchère*, en esta competencia de destronamiento, se adelantó el Sr. Krushev para decirnos todo lo que vosotros habéis leído y releído con asombro y quizá con complacencia. Y ahora volvemos a la política stalinista; volvemos a la política de la guerra fría; volvemos a la política de la subversión; volvemos a dividir a la humanidad con el trágico meridiano del comunismo y el anticomunismo.

58. ¿Es posible que los dirigentes de la Unión Soviética estén de tal modo ciegos que crean posible una reafirmación de esa pasajera política de convivencia, frente al cadáver de Hungría — que no es tal porque Hungría resucitará pronto — teniendo en su contra a la opinión universal, confiando solamente en la fuerza material? ¿Qué va a decir mañana esa juventud que ha recibido una nueva cultura, que acude por miles de miles a las universidades soviéticas? ¿Se resignará a que pese sobre su patria este baldón de acusaciones, a ver en el horizonte de la Unión Soviética el dedo acusador de 60 o más países que exigen la restauración de Hungría?

59. Quiero terminar con palabras de esperanza, y de esperanza en el mismo pueblo de la Unión Soviética. Creo que los dirigentes de la Unión Soviética pueden equivocarse y pueden cometer la falta gravísima de no rectificarse, pero creo que tarde o temprano algún

movimiento de opinión llegará al alma de la juventud y de los obreros soviéticos.

60. Las virtudes de la diplomacia y de la política son la paciencia y la constancia. Tengamos paciencia, pero con constancia, con actividad, con celo y sobre todo con unidad. El ejemplo de Hungría representa un peligro para todos los pueblos de la tierra; es el ejemplo viviente que quiere darnos la Providencia de lo que significaría la extensión del régimen soviético a otros pueblos de la tierra. Si se dijo alguna vez: "Proletarios del mundo, uníos" — unión que en muchos aspectos tiene fundamento de justicia y de moralidad — yo diría desde esta tribuna: "Pueblos libres de la tierra, uníos para imponer la justicia y la paz."

61. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): Mi delegación ha apoyado todas las resoluciones de la Asamblea General referentes a la cuestión de Hungría. Son demasiado bien conocidas las opiniones del Gobierno de Su Majestad en Nepal acerca de la trágica situación de Hungría, y no es necesario reiterarlas aquí. La causa de la libertad de las naciones más pequeñas es algo que toca de cerca a nuestros corazones. A pesar de hallarse Hungría a miles de kilómetros de mi país, sentimos una viva preocupación por lo que allí ha ocurrido, ya que estamos profundamente convencidos de que los acontecimientos recientes de Hungría pueden repetirse cualquier día en otra nación pequeña, si esta Organización mundial permite que queden sin sanción tales actos.

62. El hecho de que las resoluciones de la Asamblea General no han sido acatadas hasta ahora por las autoridades soviéticas y húngaras constituye una razón más para que esta Organización mundial mantenga una vigilancia constante de la evolución de la situación en Hungría. Los pueblos más pequeños que en todas partes del mundo luchan sinceramente por su libertad no deben quedar con la impresión de que, en fin de cuentas, esta Organización mundial es completamente impotente ante la actitud agresiva de determinadas grandes Potencias.

63. Tenemos ante nosotros un informe del Secretario General [A/3485], de fecha 5 de enero de 1957. En dicho documento, el Secretario General indica claramente que han sido en vano todos los esfuerzos que ha hecho para cumplir con su tarea de investigación. Las autoridades húngaras se han negado incluso a prestar toda ayuda al grupo de tres personas que el Secretario General había designado para que lo auxiliase en la investigación. La nota siguiente, formulada por dicho grupo, revela que las autoridades de Hungría están resueltas a no exponer sus atrocidades ante la Organización mundial. Cito el informe:

"Hasta tanto sea posible disponer de nuevas fuentes de material fidedigno mediante la observación sobre el terreno en Hungría y la cooperación de los gobiernos directamente interesados, escaso objeto tendría que tratáramos de lograr una evaluación de la situación presente o de los acontecimientos recientes."
[A/3485, párr. 3.]

64. Esa actitud intransigente de las autoridades húngaras confirma nuestra creencia de que la situación en Hungría es mucho peor de lo que ya sabemos. En el informe del Secretario General se menciona también el hecho de que el Gobierno de Austria representa la única fuente de información de que disponemos, y

que ese Gobierno está dispuesto a recibir a los observadores de las Naciones Unidas.

65. Nos es grato saber que el Secretario General seguirá tratando de dar cumplimiento a los objetivos de la resolución de la Asamblea General 1131 (XI) mediante la consecución de informaciones acerca del problema de Hungría. Esperamos que el Secretario General podrá escuchar las declaraciones de los refugiados, lo cual quizás arroje más luz sobre el problema.

66. Creemos acertada la sugestión del Secretario General de que se establezca una comisión especial, la cual se encargaría de las funciones y deberes del grupo de investigadores actual. Nos hallamos plenamente de acuerdo con dicha sugestión. Esperamos que dicha comisión pueda arrojar más luz sobre la situación en Hungría.

67. A este respecto, la Asamblea tiene a su consideración un proyecto de resolución [A/3487], patrocinado por 24 Potencias. Es difícil decir en qué medida las autoridades húngaras y la Unión Soviética van a colaborar con la comisión propuesta. Creemos que el proyecto de resolución tiene en cuenta las propuestas del Secretario General y, por consiguiente, podremos darle nuestro apoyo.

68. Sr. NAVIA VARON (Colombia): Nuevamente se ha planteado ante la Asamblea General el caso de Hungría en procura de fórmulas mejores, de mayor eficacia, que garanticen la libertad, la independencia, y los derechos del martirizado pueblo húngaro que en las Naciones Unidas cifra la suprema esperanza de su redención política. En verdad, son numerosas las iniciativas discutidas y aprobadas por esta Asamblea, representativas del sentimiento universal de justicia que busca proteger los derechos y el sentir democrático de la nación húngara.

69. Nuestro eminente Secretario General también ha concebido y puesto en marcha una serie de medidas conducentes a interpretar la voluntad de la Organización y a satisfacer los anhelos de los pueblos representados en las Naciones Unidas que buscan ansiosamente soluciones de fondo y recursos objetivos, en torno a la tragedia húngara, para liquidar definitivamente la tremenda injusticia que sobre ese conglomerado humano está haciendo gravitar la intervención armada de la Unión Soviética. Alrededor de este asunto el mundo entero interroga angustiadamente el porvenir de sus destinos, lleno de inmensas dificultades para el proceso normal de su vida pacífica y de su civilización cristiana. En efecto, el pensamiento universal está enfrentado irremediablemente a la eterna pugna del espíritu contra la materia, de lo temporal contra lo eterno, de lo ideal contra lo pragmático, de lo justo contra lo inicuo, del derecho contra la fuerza, de la cultura contra la barbarie y de la guerra contra la paz. Precisamente, durante las sesiones del presente período, la Asamblea, y con ella el sentimiento del orbe, han contemplado serenamente la posición de estos principios y sentimientos frente a casos concretos que han agitado la opinión mundial.

70. Evidentemente, en el problema del Canal de Suez, las grandes Potencias del Reino Unido y Francia, haciendo honor a la gloriosa tradición de sus Estados, a sus compromisos internacionales y a sus deberes como Miembros de las Naciones Unidas, acataron las decisiones tomadas por la Organización, dando cumplimiento a las recomendaciones aprobadas. Esta actitud

engrandece una vez más el espíritu de esos pueblos, vinculados a la historia de la humanidad como creadores de civilización y sirve de ejemplo a todas las naciones en la gran batalla que actualmente libran por el imperio de la paz y el reinado del derecho y la justicia. Por ello, desde esta autorizada tribuna les rindo mi homenaje emocionado por la fidelidad que guardan a su pretérito grandioso y por la permanente influencia que su historia ejerce en la conciencia de los pueblos como personeros magistrales de la libertad.

71. En contraste con este comportamiento magnífico de los Estados occidentales se coloca la Unión Soviética, al desconocer sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas, por su intervención militar en Hungría para ejercer su imperialismo político desconociendo las decisiones de la Asamblea. Pero la actitud soviética llega a intransigencias inverosímiles al rechazar proposiciones y resoluciones que permitan a las Naciones Unidas una simple inspección ocular, por delegatarios suyos sobre territorio húngaro, como también al impedir que el Gobierno húngaro, al cual dirige ostensiblemente y desde su propia sede, facilite el reconocimiento de las realidades que vive el atormentado pueblo de Hungría, y que sus refugiados y los corresponsales de prensa denuncian con impresionante realismo a la opinión universal.

72. El Secretario General designó observadores de alta categoría para conocer, en el propio terreno de los acontecimientos, la exacta situación de la nación húngara y esta modesta actividad investigadora fué rechazada de plano, negándose a las Naciones Unidas la prueba necesaria para fundamentar con elementos de evidencia juicios equitativos en defensa del patrimonio moral y jurídico de los Estados Miembros de la Organización y del propio conglomerado humano que los compone, los cuales encuentran su consagración elocuente en los Principios de la Carta.

73. Precisamente, el informe del Secretario General, del 5 de enero de 1957 [A/3485], es una acusación plena contra la rebeldía de Hungría y de otros Estados de la Organización a los mandatos imperativos de la Carta, pues en forma expresa y categórica declara:

“Hasta ahora los representantes de las Naciones Unidas no han tenido la posibilidad de hacer observaciones directas en Hungría, ni los gobiernos directamente interesados han ofrecido la cooperación necesaria para las investigaciones. En estas circunstancias, la única fuente de información nueva y directa, posiblemente aprovechable, podría consistir en dar audiencia a los refugiados procedentes de Hungría, lo que habría de hacerse en primer lugar, en los países vecinos.” [A/3485, párr. 5.]

Y agrega el informe:

“... En las presentes circunstancias y en espera, además, del resultado que pueda dar lo que se haga en otras esferas, el Secretario General ha vacilado por el momento en iniciar personalmente otras actividades para la investigación; entre ellas la de dar audiencia a los refugiados. [A/3485, párr. 5.]

“El Secretario General ha estimado que éste sería momento oportuno para volver a considerar la forma que deba darse a las actividades de investigación. Dado el activo y constante interés de la Asamblea General en seguir la evolución de la situación, la Asamblea acaso tenga a bien establecer ahora una

comisión especial que se encargue de las funciones que se confiaron al grupo de investigadores establecido por el Secretario General, y las prosiga con atribuciones algo más amplias. [A/3485, párr. 8.]

"Tal comisión debería actuar evidentemente como órgano de la Asamblea General para observar de modo constante los acontecimientos relacionados con Hungría en todo aquello que pueda ser incumbencia de la Asamblea..." [A/3485, párr. 9.]

74. El informe del Secretario General es la mejor exposición de motivos para sostener el proyecto de resolución [A/3487] que se debate en esta sesión, del cual Colombia figura como proponente en asocio de otras Potencias.

75. La Asamblea no encontrará reparos para hacer la declaración contenida en el preámbulo del proyecto de resolución, en cuanto a que "la intervención de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, mediante el uso de la fuerza armada y otros medios, en los asuntos internos de Hungría..." ha creado una situación contraria a los deberes que, como Miembro de las Naciones Unidas, le corresponden; es decir, respetar el derecho de los pueblos y los hombres, ya que el solo rechazo de las numerosas recomendaciones de la Asamblea, por parte de la URSS, constituye una demostración incontrovertible de lo merecidas que son las acusaciones que se le han formulado.

76. La comisión especial compuesta de representantes de Estados Miembros que se propone crear, "para que haga investigaciones y establezca y mantenga una observación directa en Hungría y en otras partes, obteniendo testimonios, reuniendo pruebas y recibiendo información en la forma que sea apropiada con objeto de transmitir sus conclusiones a la Asamblea General" [A/3487, párr. 1], implica una fórmula satisfactoria y altamente respetable para proporcionar a la Organización y a la opinión mundial datos exactos sobre el momento que vive la nación húngara.

77. Por esto, se "Exhorta a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a Hungría a que cooperen en toda forma con la Comisión y en particular a que permitan que la Comisión y su personal entren en el territorio de Hungría y transiten libremente por él" [A/3487, párr. 2], y "Pide a todos los Estados Miembros que presten ayuda a la Comisión en cualquier forma que sea apropiada para el cumplimiento de su misión, proporcionándole información pertinente, con inclusión de testimonios y pruebas de que dispongan, y asistiéndola en la obtención de tal información". [A/3487, párr. 3.]

78. El representante de los Estados Unidos, en su intervención de esta mañana [633a. sesión], calificó el proyecto de resolución como un acto justo y necesario para la defensa del mundo civilizado y del prestigio de la Organización, y nos transmitió emocionadamente las observaciones que hizo en la visita a los refugiados y dijo a Hungría y al mundo, con todo lo que representa el honor de su palabra y el de la gran nación americana, que las Naciones Unidas no olvidan un instante el martirio de Hungría, y que, sinceramente preocupadas por su suerte trágica, están buscando la garantía y el amparo a sus derechos inalienables.

79. Estas solemnes palabras del ilustre representante de Estados Unidos responden exactamente a la grandiosa política que inspira el Presidente de la gran

nación americana, Sr. Eisenhower, y que el mundo ha bautizado con el nombre de "doctrina Eisenhower", presentada al Congreso de los Estados Unidos para ofrecer la ayuda que soliciten los países amenazados por el comunismo internacional. Las autorizaciones solicitadas por el Presidente de los Estados Unidos de América representan una sólida esperanza para los pueblos amenazados por el poderío soviético en el Cercano Oriente, y encarnan una política previsora y realista que dando cooperación a esas naciones les permita desarrollar su propio bienestar y cooperar al mismo tiempo en la gran causa de la paz.

80. El representante de la URSS, al refutar el discurso del representante de Estados Unidos, no se limitó a combatir y rechazar el proyecto de resolución que se discute sino que entonó un canto lírico al avance comunista en el mundo, haciendo el desafío, la amenaza y la profecía de que nadie podría detener el avance de sus doctrinas y su dominio en el mundo. Nada tan fácil como rectificar este canto optimista del representante soviético porque dentro del régimen interno de su país se vive actualmente todo un proceso contradictorio entre sus grandes caudillos y su propia ideología. Así lo demuestran el repudio y la crítica a la obra de Stalin, llegando a proclamar la política de despersonalización o, en otros términos, de "destalinización", para quitarle a la obra del "padrecito" toda la mística y el significado idolátrico y de fanatismo que el pueblo de la URSS le mostraba afanosamente durante su poderío gobernante. Y también conviene anotar la disidencia tremendamente agresiva y desafiante de Tito y la inconformidad subversiva y revolucionaria de varios de los países satélites que, con Hungría a la cabeza, quieren romper la esclavitud del imperialismo soviético y dar el grito de independencia y autonomía a que los invita la dignidad y el decoro nacionalista de sus tradiciones.

81. Por otra parte, la inmensa cantidad de Estados y pueblos orientados por la cultura de Occidente, por las ideas espiritualistas, los postulados auténticamente democráticos y las costumbres sanas inspiradas en la moral, en el temor de Dios, en la misión ecuménica de la doctrina de Cristo, en las teorías del mundo libre y en los derechos del hombre y del ciudadano, sobre cuyas bases se reglamenta su estructura jurídica y su vida de relación como Estados soberanos para con sus connacionales y los Estados amigos, deja en el vacío, sin piso ni verdad, la profecía del representante soviético de que nadie impedirá la instauración del paraíso de sus doctrinas en su empuje arrollador.

82. Esta misma Organización de las Naciones Unidas implica una réplica contundente al candor proselitista del comunismo internacional porque la conciencia mundial se hace presente en esta Asamblea a cada instante para condenar y maldecir los abusos que en naciones y pueblos se cometen al conjuro del poderío soviético, pudiendo afirmarse que la mirada de todos los pueblos de la tierra está fija en este recinto para derrotar, con un alto simbolismo de fórmulas jurídicas, los embates embravecidos de esas nefandas doctrinas.

83. El Pontífice romano Pío XII, en su alocución de año nuevo, se refiere a las Naciones Unidas en frases estimulantes, de sólido respaldo y de inmenso amor, para que sigan abanderando la defensa de la paz, exhortándolas de la siguiente manera:

"Nadie aguarda o pide lo imposible, ni siquiera tratándose de las mismas Naciones Unidas. Pero se

podría haber esperado que su autoridad hubiese pesado, al menos por medio de observadores, en los sitios de extremo peligro para los valores esenciales del hombre. Aunque es de agradecer que las Naciones Unidas condenen violaciones graves contra el derecho de las gentes y pueblos enteros, con todo podría desearse que en semejantes casos a los Estados que rechazan aún la admisión de observadores, demostrando así tener un concepto de la soberanía del Estado que mina los fundamentos mismos de las Naciones Unidas, no les sea permitido el ejercicio de sus derechos de Miembros de la misma Organización. Esta debería tener también el derecho y el poder de prevenir toda intervención militar de un Estado en otro intentada bajo cualquier pretexto, y no menos el de asumir con suficientes fuerzas de policía la defensa del orden en el Estado amenazado.

“Si indicamos estos lados defectuosos — dice el Pontífice — es porque deseamos ver reforzada la autoridad de las Naciones Unidas, sobre todo para conseguir el desarme general que tanto ansiamos, y sobre el que ya otras veces hemos hablado. Efectivamente, sólo en el ámbito de una institución como la de las Naciones Unidas podrá ser concordado y convertido en obligación absoluta en derecho internacional el empeño de cada Estado de reducir el armamento y especialmente de renunciar a la producción y al empleo de determinadas armas. De la misma manera, sólo las Naciones Unidas tienen al presente capacidad de exigir la observancia de esta obligación, haciendo una objetiva inspección de los armamentos de todos sin excluir a nadie. Su ejercicio mediante la observación aérea, mientras evita los inconvenientes a que daría lugar la presencia de las comisiones extranjeras, asegura el efectivo conocimiento de la producción y consistencia bélica con relativa facilidad. Realmente es algo prodigioso lo que la técnica ha podido conseguir en este campo.”

84. Colombia es coautora del proyecto de resolución que se discute, porque su grande historia de todos los tiempos se ha desenvuelto bajo nociones de paz, justicia y libertad, y porque su organización democrática la coloca a la vanguardia de la defensa de los derechos humanos y de la soberanía de las naciones.

85. Mi patria tiene el orgullo de afirmar con los hechos el cumplimiento solemne de sus compromisos internacionales, y de los postulados morales y jurídicos que constituyen su esencia histórica, como lo demuestra la sangre de nuestros soldados vertida en Corea en defensa de la libertad de ese gran pueblo, y su presencia en Egipto hoy, respondiendo a los mandatos de la Organización de las Naciones Unidas, con lo cual el Presidente de la República, General Gustavo Rojas Pinilla, haciendo honor a su pueblo y honrándose a sí mismo, ayer como Comandante de las tropas en Corea, y hoy como Jefe del Estado y de las fuerzas armadas colombianas en Egipto, supo demostrar ante el mundo que nuestra nación ocupa la vanguardia de sus obligaciones internacionales y de potencia moral en defensa de los grandes ideales de la humanidad.

86. Permitidme que en este orden de ideas recuerde que en el derecho internacional americano Colombia ocupa posición histórica influyente en el continente, y también en el mundo, porque su Libertador Bolívar fué el profeta del panamericanismo con su histórica Carta de Jamaica con sus instrucciones de 1822 a los plenipotenciarios colombianos enviados al norte y al

sur para concluir un tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua con todos los pueblos libres de América, y con las instrucciones que como Jefe Supremo del Perú dió en 1825 a sus Delegados de la Asambleá del mismo.

87. La Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en Bogotá en 1948, tiene sus fuentes de inspiración en el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, concluido en Panamá en 1926, pues enriquece su acervo doctrinario y normativo con los grandes principios que Bolívar incorporó en el Tratado de Panamá: la organización de la comunidad internacional sobre bases democráticas; la garantía de la independencia política y de la integridad territorial de los Estados miembros; la no intervención; la solución pacífica obligatoria de todos los conflictos internacionales, cualquiera que sea su naturaleza u origen; el régimen republicano y democrático en el interior de los Estados; la ecumenicidad de la organización internacional; el empleo de la fuerza justa para garantizar el respeto de las decisiones pronunciadas por la autoridad internacional; la igualdad jurídica de todos los Estados ante la ley internacional; la definición de la agresión y las sanciones contra el agresor; la seguridad colectiva y la solidaridad continental en el sentido de que todo ataque contra cualquiera de los Estados miembros de la comunidad debe ser considerado por los demás como un ataque inferido a ellos mismos; y la codificación del derecho internacional.

88. Finalmente, uno de sus grandes estadistas y eximio pensador e internacionalista, el ex Presidente Marco Fidel Suárez, creó la doctrina internacional de la armonía boliviana, conocida también en América con el nombre de “Doctrina Suárez” y luego, en luminoso documento de estado, planteó la doctrina de la Estrella Polar (*Respice Polum*), para orientar el pensamiento del continente en sus relaciones con los Estados Unidos de América.

89. Todos estos antecedentes de estirpe nobilísima en el concierto del derecho internacional, y el inmodificable derrotero de Colombia en su vida de relación con los demás Estados y en la práctica de sus postulados espiritualistas y democráticos, le dan autoridad para alzar su voz enfática desde esta gran tribuna, condenando toda violación al derecho, todo ataque a la justicia, toda agresión a la libertad, todo sarcasmo a la democracia y toda amenaza contra la paz, ya que el respeto del derecho ajeno es la paz, según lo dijo en su momento victorioso el benemérito Juárez; o Bolívar, que en genial aletazo enseñaba que la libertad práctica no consiste en otra cosa que en la dispensación de la justicia a fin de que el justo y el débil no teman.

90. Por todo esto, demanda de la Asamblea la aprobación del proyecto de resolución que se discute y espera que los pueblos representados en la Organización detengan las pretensiones del comunismo internacional con sus doctrinas destructoras de patria y con su imperialismo destructor de la libertad.

91. Sr. ULLRICH (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Ya en el curso del segundo período extraordinario de sesiones de emergencia y del actual período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Checoslovaquia ha explicado repetida y detalladamente su posición acerca de la inadmisibilidad del debate de la llamada cuestión de Hungría en las Naciones Unidas. Nos hemos opuesto firmemente a la discusión de este

asunto porque la Carta no admite discusión alguna de cuestiones que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados Miembros. En tales ocasiones señalamos también que el debate de la llamada cuestión de Hungría persigue fines de provocación.

92. Todo el curso del debate actual ha demostrado que la campaña que se realiza en las Naciones Unidas es sólo una parte de una acción amplia y coordinada cuyo objeto es influir e invertir, mediante violaciones que se organizan desde el exterior, el desarrollo de postguerra de Hungría y también de otros países de Europa oriental.

93. Nos confirma esta opinión el hecho de que la Asamblea General, a iniciativa de los Estados Unidos, ha interrumpido una vez más su trabajo normal y el examen de cuestiones importantes y está perdiendo su tiempo en el debate de la llamada cuestión de Hungría, y mucho más aún el actual proyecto de resolución [A/3487]. A nuestro juicio, este proyecto de resolución tiene por objeto crear una base de intervención futura permanente por parte de las Naciones Unidas en los asuntos internos de la República Popular de Hungría y dar a esta violación la apariencia de legalidad. La delegación de Checoslovaquia protesta enérgicamente contra el examen de este proyecto de resolución provocador que constituye una flagrante violación de las bases mismas de nuestra Organización. Deseamos preguntar por qué motivo los iniciadores de estas provocaciones contra la República Popular de Hungría toman esta nueva iniciativa. Los círculos agresivos de algunos países occidentales, especialmente en los Estados Unidos, no parecen aceptar el hecho de que sus planes para que Hungría sea un foco de provocaciones peligrosas en Europa hayan terminado mal. Están tratando ahora de abusar de las Naciones Unidas para cubrir su política de ingerencia en los asuntos internos de los países de las democracias populares: la vergonzosa política de actuar desde una posición de fuerza.

94. En Checoslovaquia se conoce bien esta política de intervención y de actividad hostil por parte de los Estados Unidos. En los últimos años, el Gobierno de Checoslovaquia se ha visto obligado a enviar un número bastante considerable de comunicaciones diplomáticas y protestas contra los esfuerzos que realiza el Gobierno de los Estados Unidos para intervenir en los asuntos internos de Checoslovaquia.

95. Las actividades de los Estados Unidos, hostiles a la paz, han encontrado su expresión más evidente en el curso de los acontecimientos en Hungría. Todos saben muy bien actualmente que la reacción húngara estaba estrechamente vinculada con la reacción imperialista de Occidente. Hay hechos suficientemente irrefutables que demuestran que la acción contrarrevolucionaria en Hungría fué preparada y realizada bajo la guía directa y con el constante apoyo activo del extranjero. Por lo tanto, no es ninguna casualidad que la pista de intervención extranjera conduzca al centro del Servicio de Inteligencia de los Estados Unidos y a sus ramas en Alemania occidental, tan generosamente equipados por el Congreso de los Estados Unidos con medios financieros para llevar a cabo actividades desviacionistas y de subversión y espionaje contra los países de la democracia popular. Como nuestra delegación ya lo ha señalado, estos centros organizaron, durante la contrarrevolución realizada desde territorio de Alemania occidental, una acción general encaminada no sólo a enviar armas modernas a Hungría sino también bandas fascistas especialmente entrenadas y equipadas.

96. La conspiración contrarrevolucionaria, con su objetivo de derrocar el sistema democrático popular de Hungría, objetivo que amenazó seriamente la paz y la seguridad en Europa, ha sido aplastada. Los elementos sanos de Hungría han demostrado ser suficientemente fuertes como para defender la causa de la paz y el socialismo en su país. La vida en Hungría ha vuelto a la normalidad. El Gobierno de Hungría, con el amplio apoyo del pueblo húngaro y la asistencia eficaz de gobiernos amigos, está tomando medidas enérgicas para restablecer rápidamente la economía nacional, considerablemente afectada, y para la rehabilitación total de la producción industrial y agrícola del país. En poco tiempo, ha conseguido realizar la difícil y complicada tarea que se le presentó en relación con la eliminación de los efectos de la revuelta contrarrevolucionaria. En todo el territorio de Hungría se ha restablecido por completo la paz. La prensa occidental recoge estos hechos y sus corresponsales tienen oportunidad de seguir y observar la situación directamente sobre el terreno.

97. Esta es una situación que verdaderamente reconforta, y que todos los sectores del mundo amantes de la paz, y sobre todo los vecinos de Hungría, acogen con satisfacción. Sin embargo, al mismo tiempo, esta nueva situación es una espina en la carne de los enemigos del sistema popular de Hungría. Esta es también la razón por la cual los imperialistas han desencadenado, después de la derrota de la contrarrevolución, una violenta campaña de calumnia y abuso contra la República Popular de Hungría y la Unión Soviética. A los fines de esta campaña están utilizando a las Naciones Unidas a pesar de que la situación en Hungría es una cuestión esencialmente de la jurisdicción interna de Hungría.

98. Desafiando las protestas y advertencias de varias delegaciones, la Asamblea General aprobó resoluciones cuyo propósito era intimidar al Gobierno y al pueblo de la República Popular de Hungría mediante la amenaza y la extorsión, instigar a los elementos contrarrevolucionarios a derrocar por la fuerza el régimen popular de Hungría y continuar la divulgación de informes falsos sobre la situación en el país. Las resoluciones provocadoras aprobadas por la Asamblea General bajo la presión de un determinado grupo de delegaciones no sólo son contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas sino que en realidad comprometen el nombre de la Organización. La Asamblea General tiene ahora ante sí otro proyecto de resolución, cuyo propósito es perpetuar a largo plazo la campaña calumniosa de odio contra el pueblo húngaro y su Gobierno.

99. Lo que la intervención extranjera no ha podido lograr por la fuerza armada, la intimidación y la provocación, ahora está tratando de alcanzar mediante la tribuna de las Naciones Unidas, desparramando odio y veneno. La delegación de Checoslovaquia desea advertir a la Asamblea General las consecuencias que un procedimiento tan desacertado puede tener para el prestigio de las Naciones Unidas.

100. Durante la discusión sobre el envío de observadores de las Naciones Unidas a Hungría, la delegación de Checoslovaquia subrayó el hecho de que esa demanda no era sino un intento de intervenir en los asuntos internos de la República Popular de Hungría, y de que ningún Estado soberano en el mundo podía aceptar nunca un acto tan obvio de ingerencia en sus asuntos internos. Al mismo tiempo, la delegación de Checoslovaquia señaló que esa tentativa no podía dar ningún resultado positivo.

101. La legitimidad de esa posición se confirma también por la conclusión negativa a que ha llegado el grupo de investigación. Según el informe del Secretario General [A/3485], el grupo expresó el convencimiento de que no tenía mayor objeto evaluar la situación actual o los recientes acontecimientos, y que por lo tanto era mejor suspender el proceso de investigación. Además de la ingerencia directa en los asuntos de Hungría, los autores de la idea de mandar observadores persiguen también el objeto de obtener material tendencioso que eventualmente se pueda utilizar contra la República Popular de Hungría. Sin embargo, todos estos planes han fracasado.

102. Todo observador que desee ajustarse a las normas mínimas de objetividad tendría necesariamente que confiar en documentos e informes fidedignos de fuentes oficiales y otras fuentes dignas de fe y no podría, por ejemplo, pasar en silencio los horribles crímenes cometidos por la contrarrevolución durante su reino de terror en las calles de Budapest. También tendría que informar fielmente acerca de la declaración formulada por el Gobierno de Hungría a comienzos de este año, que contenía un programa general de renacimiento de la vida política y económica del país. Sin embargo, dichos informes no satisfacen los objetivos de los autores de la campaña contra la República Popular de Hungría y por lo tanto no los aceptan. Los informes verídicos demuestran que se ha conjurado un grave peligro que amenazaba no sólo la independencia de Hungría sino también la seguridad de sus vecinos — es decir, también de Checoslovaquia — y la paz en esa región.

103. La delegación de Checoslovaquia desea recordar algunos de los hechos de importancia fundamental intencionalmente omitidos por las delegaciones que apoyan las resoluciones dirigidas contra la Unión Soviética y la República Popular de Hungría. Durante los acontecimientos en Hungría, se trataba en realidad del restablecimiento del fascismo y de una Hungría fascista que, con todas las exigencias patrióteras y revisionistas, se hubiera convertido en un arma contra la paz y la seguridad de Europa central. Es preciso recordar una vez más, enérgicamente, las graves consecuencias que una situación de ese género hubiera tenido no sólo para Europa sino para todo el mundo. Una victoria de los elementos fascistas daría lugar indudablemente a una situación muy seria en Europa y representaría la amenaza de un conflicto abierto, la amenaza de una tercera guerra mundial.

104. A la luz de estos hechos, es posible comprender y evaluar en la debida forma la participación de las fuerzas armadas soviéticas en Hungría, que tuvo lugar a raíz de una petición del Gobierno de Hungría, y en plena conformidad con tratados existentes y los principios del derecho internacional. Cabe congratularse de que Hungría haya vuelto a la normalidad rápidamente, y ahora se debería hacer lo posible por promover un mayor desarrollo pacífico, desarrollo interrumpido por los recientes acontecimientos y por la campaña hostil lanzada contra los países socialistas. En opinión de la delegación de Checoslovaquia, ésta es la tarea de todos aquellos que verdaderamente se preocupan por el bienestar del pueblo húngaro.

105. En este sentido las Naciones Unidas pueden desempeñar una función positiva, y contribuir así a que desaparezca la tensión artificialmente creada y mantenida. Tal acción se ajustaría plenamente a los Principios y Propósitos de la Carta, puesto que el objetivo principal de las Naciones Unidas y de sus órganos es

fortalecer la paz y la seguridad en el mundo, fomentar las condiciones favorables para el desarrollo pacífico y las relaciones de amistad entre las naciones, y oponerse a todo acto que pueda agravar una situación internacional.

106. Desde un principio fué evidente que la nueva acción inspirada por los Estados Unidos estaba en total contradicción con esos nobles fines de las Naciones Unidas. El verdadero propósito de la medida encaminada a crear una comisión especial para reunir información y material sobre los acontecimientos en Hungría adquiere toda su claridad cuando se estudian detenidamente las tareas que se le han encargado. Estas constituyen una continuación de la demanda provocativa cuyo objeto es violar la soberanía no sólo de la República Popular de Hungría sino también de otros Estados no especificados. ¿Cómo puede esperarse que un Estado soberano dé cumplimiento a tal demanda? La experiencia ha demostrado que demandas similares han carecido de todo sentido de la realidad.

107. Según los informes publicados por la prensa en relación con el proyecto de resolución que estudiamos, la principal fuente de información sobre los acontecimientos en Hungría sería una audiencia organizada de refugiados húngaros. ¿Qué podemos pensar de las actividades del Sr. Lodge, Representante Permanente de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, quien hace algunos días visitó el campamento Kilmer e informó a los refugiados húngaros que se encontraban en él acerca de las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos se proponía tomar en las Naciones Unidas? La delegación de Checoslovaquia expresa su asombro por la medida tomada por el representante de los Estados Unidos, quien consideró procedente informar a los refugiados húngaros, antes de informar a las propias Naciones Unidas, acerca de la acción que el Gobierno de los Estados Unidos se proponía tomar en esa Organización en relación con la llamada cuestión de Hungría.

108. Es fácil imaginar los testimonios de determinados refugiados húngaros después de tal preparación. Es difícil imaginar que los refugiados, arrancados como han sido de sus hogares y bajo la influencia de la nueva atmósfera, den testimonios contrarios a los deseos de aquellos círculos en cuyas manos están ahora. No cabe duda alguna acerca del carácter de los testimonios de esos refugiados que abandonaron su país por temor al castigo de los crímenes inhumanos que cometieron en las filas contrarrevolucionarias contra ciudadanos húngaros amantes de la paz.

109. La Asamblea General no debe dejarse envolver en el papel deshonesto al que la arrastran ciertos círculos políticos de los Estados Unidos interesados en fomentar el descontento en Hungría y en crear tensiones en Europa central.

110. El proyecto de resolución pide expresamente que la Comisión presente un informe no sólo en el actual período de sesiones de la Asamblea General, sino también después, de tiempo en tiempo. De esta manera, el propósito es mantener artificialmente la llamada cuestión de Hungría en el programa de períodos de sesiones futuros de la Asamblea General. Tal acción constituiría una fuente permanente de calumnias e instigaciones contra la República Popular de Hungría y otros países socialistas. La delegación de Checoslovaquia se opone categóricamente a tal procedimiento. Insta a la Asamblea General a que rechace este nuevo proyecto

de resolución provocador, a que ponga fin a los actos hostiles que se cometen contra la República Popular de Hungría y la Unión Soviética y, por último, a que suprima la llamada cuestión de Hungría de su programa.

111. Sr. SAWADA (Japón) (*traducido del inglés*): Hace casi tres meses que comenzó la trágica cadena de acontecimientos de Hungría y hasta ahora hemos recibido muy pocas noticias alentadoras de ese desdichado país. Es penoso en verdad para mi delegación tener que dirigir por primera vez la palabra a esta Asamblea sintiéndose al mismo tiempo embargada por tan grave pesar. Cuando la Asamblea General abordó este asunto hace más de dos meses, mi país no era todavía Miembro de esta Organización mundial y sólo después que se aprobó la última resolución [1131 (XI)] sobre la cuestión de Hungría tuvo mi delegación el privilegio de ocupar su puesto en este órgano augusto. Empero, los tristes acontecimientos de Hungría han sido mientras tanto objeto de profunda preocupación en el Japón no obstante la enorme distancia que separa a ambos países. La sincera simpatía que siente el pueblo japonés hacia el pueblo húngaro en la difícil situación en que se encuentra ha quedado ampliamente demostrada en la campaña de obtención de fondos que se inició espontáneamente entre los habitantes del país en cuanto se recibieron tales noticias de Hungría.

112. Esta preocupación y estos sentimientos de mi Gobierno y de mi pueblo se reflejaron también claramente en el discurso pronunciado desde esta tribuna por nuestro ex Ministro de Relaciones Exteriores con motivo de la admisión del Japón en las Naciones Unidas en diciembre de 1956.

113. Como todos los demás gobiernos, mi Gobierno cree en la igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y atribuye especial importancia a la disposición de la Carta de que todos los Estados Miembros deben fomentar entre sí relaciones de amistad basadas en el principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, y de que se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. En consecuencia, mi delegación está convencida de que dondequiera que haya intervención extranjera en los asuntos internos de un pueblo, y principalmente con amenaza o empleo de la fuerza, las Naciones Unidas deben oponerse a ello de conformidad con los principios de la Carta.

114. En lo relativo a Hungría, la mayoría de los Estados Miembros sospechó que se habían cometido violaciones de las obligaciones consignadas en la Carta y, por lo tanto, trataron de investigar la situación, pidiendo a la vez un pronto retiro de las tropas extranjeras, cuya presencia en Hungría se considera en general como causa primaria de las actuales dificultades. Sin embargo, las partes directamente interesadas no se han ajustado a las medidas recomendadas por la Asamblea General. Debido a esto, y aunque la Asamblea aprobó ulteriormente una serie de resoluciones, se ha logrado muy poco éxito en lo relativo a su ejecución.

115. Mi delegación opina que gran parte de las dificultades se deriva de la falta de información directa y objetiva que podría proporcionarse a las Naciones Unidas. Con respecto a este punto mi delegación lamenta en forma especial que no le haya sido posible al Secretario General hacer su proyectada visita a Hun-

gría con el fin de realizar investigaciones que, dada su posición, personalidad y el respeto que merece a todos los Estados Miembros, pudieran haber dado margen a observaciones imparciales y valiosas que hubieran sido, en las circunstancias imperantes, el primer paso de mayor eficacia hacia una solución del problema. Pero esta visita no fué aceptada por el Gobierno de Hungría.

116. Debido a que el Secretario General ya ha estado recargado con muchas otras importantes obligaciones, la sugestión que figura en su reciente informe [A/3485] parece a mi delegación la mejor fórmula de solución de que disponen las Naciones Unidas para hacer frente al difícil problema que se les plantea. Esta sugestión es de que se establezca una comisión para que haga observaciones directas en Hungría, reuniendo pruebas e información dentro y fuera de dicho país, con la colaboración de los gobiernos directamente interesados, a fin de crear nuevas fuentes de información fidedigna e imparcial, mediante las cuales podamos apreciar en forma más exacta los acontecimientos de Hungría. Con esta persuasión mi delegación aceptó patrocinar el proyecto de resolución [A/3487].

117. Mi delegación sólo desea recalcar que, como es indispensable tener la seguridad de que se desempeñarán sin prejuicio alguno las funciones de la propuesta comisión, la composición de ésta, que no se establece en el proyecto de resolución, debe ser a base de representantes de aquellos países que, a juicio de la Asamblea General, estén más calificados para contribuir en forma imparcial y constructiva al logro de ese fin.

118. Al mismo tiempo mi delegación desearía hacer un llamamiento al Gobierno de Hungría para que reconsiderase la posición que ha asumido hasta ahora con respecto al cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General sobre este punto y para que prestase su colaboración de conformidad con las obligaciones que ha contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación opina que tal cooperación no sería imposible en lo relativo a la admisión de un grupo investigador de las Naciones Unidas en el interior del territorio, puesto que se han admitido ya en Hungría varios funcionarios de las Naciones Unidas relacionados con la obra de socorro y otras actividades humanitarias. No parece haber razón alguna para que tal cooperación no pueda extenderse al otro aspecto de la obra de las Naciones Unidas. En consecuencia, mi delegación desea pedir con insistencia a todas las delegaciones que dediquen serio estudio a este proyecto de resolución y voten a favor de su aprobación tan pronto como sea posible.

119. Sr. STRATOS (Grecia) (*traducido del francés*): Desde el día en que por primera vez la Asamblea General dirigió su atención a lo que llamamos con razón el drama húngaro, han transcurrido más de dos meses. En el curso de estos dos meses, hemos vivido las fases sucesivas de ese drama y el telón acaba de caer tras el último acto, que puede ser el de la normalización de la situación, el de la pacificación del pueblo húngaro, por la "liquidación" — el representante de la Unión Soviética ha utilizado este término en su intervención de esta mañana [633a. sesión] — de los elementos revolucionarios húngaros.

120. Por su parte, la Asamblea General ha agotado su acción, haciendo lo más que podía hacer, y condenando al Gobierno que ella ha reconocido como responsable de los sucesos de Hungría. En efecto, la

Asamblea General conoce bien lo esencial de los acontecimientos de Hungría. Creemos que, en el plano de los factores esenciales del drama húngaro, no existe ninguna laguna. Los hechos han quedado determinados, son conocidos de todos y han sido reconocidos. Es cosa natural que se interpreten de manera distinta. El mundo comunista y el mundo occidental no usan los mismos anteojos. Sin embargo, todos saben que los acontecimientos de Hungría tuvieron su origen en el descontento popular, que, como lo reconoce incluso el Gobierno de la Unión Soviética, era hasta cierto punto legítimo; que este descontento popular, impulsado en un cierto momento por un indómito aliento de liberación, hizo peligrar al régimen, y que finalmente, tras un momento de vacilación, la Unión Soviética decidió intervenir militarmente para salvar al régimen.

121. Que la Unión Soviética haya estimado necesario obrar de esta forma en defensa de lo que considera que son sus intereses vitales, es asunto suyo. Hay razones para creer que no fué con ánimo ligero como el Gobierno soviético actuó en la forma en que lo hizo. Sin embargo, por lo que a ellas atañe, las Naciones Unidas no han vacilado en cumplir su deber. Han actuado conforme a la Carta. Han votado recomendaciones. Han juzgado y condenado finalmente la intervención militar, el uso de la fuerza contra el pueblo húngaro. Todo eso no ha dado aparentemente ningún resultado. Digo "aparentemente", porque es aún demasiado pronto para discernir los incidentes latentes que, a veces, engendran los acontecimientos de hoy o de mañana.

122. ¿Qué más podemos hacer si — ésta es al menos nuestra opinión — la Asamblea ha agotado todo lo que podía legítimamente hacer? El proyecto de resolución de las 24 Potencias [A/3487] nos ofrece una respuesta a esta pregunta. Este proyecto de resolución que emana en cierta forma del último informe del Secretario General [A/3485] propone la constitución de una comisión integrada por representantes de cinco países, cuyo mandato consistiría en seguir la marcha de los acontecimientos en relación con la cuestión húngara, reunir informes sobre el estado de cosas en aquel país, así como todos los elementos de juicio que sean útiles, e informar de ello a la Asamblea.

123. Mi delegación no cree que esta iniciativa tenga probabilidades de alterar la perspectiva general, esencial, de la cuestión húngara. Tampoco puede ofrecer nuevas posibilidades a una acción de la Asamblea, acción que nos parece agotada. Sin embargo, si está agotada nuestra acción, no lo está nuestro interés, y este interés, el interés que inspira a la comunidad internacional el destino de un pueblo desgraciado, será un interés vivo, que exprese la profunda solidaridad humana que, pese a todas nuestras divergencias y a todos nuestros conflictos, nos une a todos en una suerte común: el destino del hombre. Por estas razones, justamente, la delegación de Grecia se pronuncia en favor de la constitución de la comisión de los cinco países.

124. La Asamblea General manifiesta de una manera concreta su interés activo por el pueblo de Hungría, porque este pueblo, en lo que él ha considerado que era su lucha por la libertad y la dignidad nacionales, ha sufrido la acción de una represión militar extranjera. Así, pues, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros crea un precedente que consideramos venturoso, digno de ser inscrito en el activo de las Naciones Unidas. De esta forma, las Naciones Unidas se comprometen a manifestar el mismo interés activo y

a emprender la misma acción todas las veces que un pueblo pequeño, luchando por su libertad, sea objeto de una represión militar por parte de una Potencia extranjera que utilice, para este fin, la superioridad del número y la superioridad material de su fuerza.

125. Todos sabemos que no sólo en Hungría se ha utilizado el poderío militar de una gran Potencia contra un pueblo desarmado. Otras delegaciones conocen ciertamente casos análogos. Ellas podrán citarlos. En cuanto a la delegación helénica, es natural que cite al pueblo de Chipre. Allí también se ha utilizado una fuerza militar extranjera contra un pueblo pequeño que lucha por su libertad. También allí, en Chipre, corre la sangre y la mayor de las desgracias aflige a medio millón de seres humanos. La Asamblea General se compromete hoy a prestar también su atención a este drama. Las 24 Potencias que nos han presentado hoy este proyecto de resolución y las que voten por él se comprometen a hacerlo cuando llegue el momento tanto en favor del pueblo de Chipre como del pueblo de Hungría.

126. Las Naciones Unidas no pueden interesarse sino por el destino humano. No pueden tener dos criterios. Para el hombre aplastado por un tanque no es más pesado un tanque soviético que uno inglés. Nosotros nos pronunciamos por el hombre y contra los tanques, cualquiera que sea la bandera que éstos enarbolan.

127. En las Comisiones de la Asamblea General se examinan, muchas veces apresuradamente, las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y, de manera general, las delegaciones están de acuerdo en afirmar que uno de estos derechos, el más grande porque es el más sagrado, es el derecho a la libertad. Cuando todos hayan reconocido y aceptado este derecho, entonces, quizá entonces, habrá en esta tierra la verdadera paz, sin la cual ninguna nación, ningún pueblo, ningún ser humano puede vivir.

128. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (*traducido del inglés*): Con un sentimiento de profundo pesar se dirige una vez más mi delegación a la Asamblea para referirse al tema de Hungría. Lamentamos que se haya presentado el actual proyecto de resolución [A/3487] y se haya reabierto el debate, porque, en opinión nuestra, la repetición de las acusaciones, cargos y recriminaciones no ayuda a la causa de la colaboración internacional, ni conduce a una rápida estabilización de la paz y del orden en Hungría.

129. El pueblo de Polonia ha seguido con grave preocupación los acontecimientos de aquel país. Al pueblo de Hungría nos unen lazos de amistad, y compartimos con él los ideales de paz, democracia y socialismo. Continuamente hemos expresado nuestro deseo sincero de que se establezca el orden y se preste aquella ayuda y asistencia que con tanto apremio necesita el pueblo húngaro en sus actuales dificultades. Estas dificultades no pueden resolverse ni aliviarse con el actual proyecto de resolución.

130. Opinamos que es sumamente lamentable que los sufrimientos y dificultades del pueblo húngaro se exploten a modo de trampolín de publicidad. La comisión que se proyecta establecer con fines de propaganda no puede sino aumentar la fricción y las desavenencias, y complicar así el problema. El testimonio de los refugiados no puede constituir prueba válida ni se puede confiar en dicho testimonio. Mi delegación opina que las informaciones acerca de la situación existente en

un Estado Miembro de las Naciones Unidas, recogidas de refugiados del mismo país, no están justificadas por las disposiciones de la Carta y son contrarias a la práctica aceptada en relaciones internacionales. Creemos que las Naciones Unidas deben interesarse primariamente por ayudar a Hungría a solucionar sus difíciles y complejos problemas en el terreno económico y contribuir a crear un ambiente de seriedad y comprensión.

131. En lo que se refiere a los acontecimientos de Hungría, existen en ese país corresponsales extranjeros, misiones diplomáticas y muchos otros canales mediante los cuales se pueden conseguir informaciones. Hay también allí una misión especial del Secretario General. Las informaciones que recibimos indican que la situación se está estabilizando y que la vida está volviendo a la normalidad. Confiamos en que este pro-

ceso seguirá con creciente rapidez. Esperamos que Hungría podrá resolver sus problemas — tanto internos como internacionales — y asegurar a su pueblo la plenitud de sus derechos soberanos. Estamos convencidos de que Hungría podrá restaurarse por sí misma como Estado socialista democrático y libre, de acuerdo con la voluntad de su pueblo trabajador, y podrá desempeñar su papel en la vida internacional.

132. El proyecto de resolución sometido a la Asamblea General no promueve la creación de un ambiente de mutua comprensión. No sirve ningún propósito útil. No puede ser considerado como una propuesta constructiva. Por tales razones mi delegación votará en contra de su aprobación.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.